



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

V JORNADA
ESTRATEGIA DE ATENCIÓN
AL EMBARAZO, PARTO Y
NACIMIENTO EN ASTURIAS

Identificación y otros trámites del recién nacido

M^a Luisa Tamayo Canillas

*Médico de admisión y documentación clínica
Jefa del Servicio de Atención al Ciudadano Área Sanitaria V*



17 y 18 de Noviembre de 2016

SALÓN DE ACTOS

Hospital Universitario Central
de Asturias

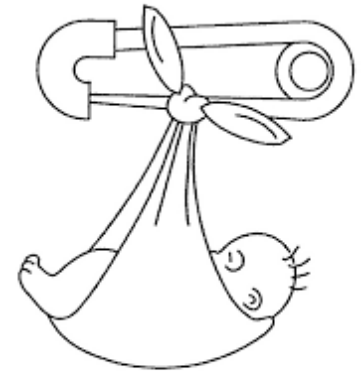
Oviedo

HISTORIA CLÍNICA DEL RECIÉN NACIDO



Desarrollo normativo:

Ley 19/2015, de 13 de julio, de medidas de reforma administrativa en el ámbito la Administración de Justicia y de Registro Civil



✓ Artículo segundo. Modificación de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.

En referencia a la **inscripción de nacimiento**, modifica los artículos 44, 4, 46, 47 y 49:

- Obliga a promover la inscripción, entre otros, a *“la dirección de hospitales, clínicas y establecimientos sanitarios.”*
- Establece plazo y procedimiento de *“comunicación del nacimiento por los centros sanitarios”*.
- Define los datos que han de constar en la inscripción de nacimiento, tanto los de identidad del nacido, como de los progenitores. Se refiere a que *“si la madre hubiera renunciado a su hijo en el momento del parto el domicilio de la misma estará sujeto al régimen de publicidad restringida, y no figurará a efectos estadísticos.”*

✓ Disposición final cuarta. Modificación de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Modifica los artículos 15 y 17, en relación a *“los **resultados de las pruebas biométricas, médicas o analíticas que resulten, en su caso, necesarias para determinar el vínculo de filiación con la madre**”*.

APERTURA DE HISTORIA CLÍNICA AL NACIMIENTO



Desde el momento del parto, el recién nacido tiene su propia historia clínica.

La matrona abre la historia clínica mediante la opción en Selene de *Crear Neonato*. El número de historia clínica del niño queda ligado al de su madre.



A través de la integración de la historia clínica electrónica del hospital con el registro poblacional de SIPRES (Sistema de Información Poblacional y de Recursos Sanitarios), al niño se le asigna el identificador autonómico (CIP: Código de Identificación Personal): **ASTU**

El número ASTU es el integrador de las “diferentes historias clínicas” que el usuario tiene o tendrá en los centros sanitarios asturianos.

Antes..... historia clínica del recién nacido



Hasta los años 90 no se abría historia al recién nacido no patológico. Sus datos biométricos, médicos y analíticos, formaban parte del episodio de su nacimiento que quedaba incluido en la historia clínica de la madre.

Solo a los niños que requerían una atención específica ingresados en Neonatología, se les abría su propia historia clínica. Disponían de número y carpeta propia.

También se abría historia clínica a los niños que iban a ser adoptados. En estos casos la identificación en el momento del nacimiento era genérica.



HITOS EN LA IDENTIFICACIÓN DEL RECIÉN NACIDO



Vinculación madre-hijo:
Huellas

Identificación personal inequívoca:
kit pulseras madre-hijo.

Identificador único al nacimiento:
Clave de la continuidad asistencial.





HISTORIA RESUMIDA DE SALUD: Historia Unificada Personal (HUP) basada en el identificador único

La historia del nacimiento permanece vinculada a la de su madre biológica.

El recién nacido abandona el hospital con un documento que informa del ASTU asignado.


Con él se identifica en su Centro de Salud, donde se abre la historia clínica en la que se registrarán sus contactos en este nivel. Además se tramita la tarjeta sanitaria.

Cualquier contacto sanitario en Asturias quedará registrado en la historia del centro en que sea atendido.



A través de HUP su historia podrá ser consultada en su totalidad, desde su nacimiento.

“ASTU”

	NOTIFICACIÓN DATOS RECIÉN NACIDO	LASTRN100U 17/11/2016 08:58:15
---	---	-----------------------------------

Después de su nacimiento, el Recién Nacido ha sido registrado en el Hospital con los datos que constan a continuación:



ASTU000064537020

Nº historia hospital : 274606

Primer apellido : COLOMO

Segundo apellido : FERNANDEZ

Nombre : JESUS

Fecha de nacimiento : 17/11/2016

Sexo : H

Nº afiliación : 33/0098349090

DNI / NIE :

Pasaporte :

Otro Documento :

La correcta identificación de su hijo/a es fundamental para incluir toda la información y documentos en su historia clínica personal de forma individualizada, historia imprescindible para posteriores asistencias que pudiera precisar. Presentar en el Centro de Salud al que corresponda.

IMPORTANTE: Si en el momento de inscripción de su hijo/a en el Registro Civil o Seguridad Social, modifica alguno de los datos con los que ha sido registrado en el hospital, deberá notificar en su Centro de Salud, la rectificación de los datos.



Documento ASTU: Se entrega a la madre en la planta al alta, junto al Informe de Enfermería y la recomendación de acudir al Centro de Salud a asignar pediatra y cita de continuidad.

Con el documento ASTU al Centro de Salud: ¿Qué conseguimos?



EVITAR DUPLICIDADES.

¿Y por qué esto es tan importante?

De la historia clínica “episódica” a la “vital”



✓ “Episódica”: Historia clínica de un episodio concreto de atención.

✓ “Vital” o de vida: Empezó denominándose longitudinal, como suma de episodios. Actualmente se considera transversal, entendiendo los episodios de atención como “traviesas” en la vía por la que transcurre la historia clínica de nuestra vida.

La garantía de integridad de esta historia clínica vital es que el ASTU sea único.

Si hay varios ASTU, hay varias historias, falta de integridad..... *“traviesas en distintas vías”*.

INFORMACIÓN CLÍNICA INCOMPLETA.



INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO EN EL HOSPITAL



Iniciada en el Hospital Universitario de Cabueñes el 4 de enero de 2016.

Evita el desplazamiento de los padres.
Favorece la integración entre diferentes administraciones.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CABUEÑES

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Unidad de Gestión de la Historia Clínica

Mantenimiento del fichero de pacientes y de la integridad/estructura de la historia clínica electrónica
“Retaguardia”

La inscripción del recién nacido hace que la Unidad se abra a:

- Los ciudadanos.
- Otras instituciones: Justicia, INSS.

“Escaparate”



Unidad de Gestión de la Historia Clínica: Inscripción del recién nacido

ACCESIBLE

Entrada principal. Junto a otras unidades del SAC como trabajo social, atención al usuario, admisión, coordinación...

SEÑALIZADO/INFORMADO

Folletos informativos en los puntos de información del centro y en la planta. Colaboración del personal de información (celadores) y especialmente de enfermería de la unidad.

DISPONIBLE

Horario idéntico al del Registro Civil.

SIN DEMORAS

Para evitar que los padres tengan que esperar en el vestíbulo, junto a personas para otros trámites, se “citan” en colaboración con la supervisora de la unidad.

EFFECTIVO

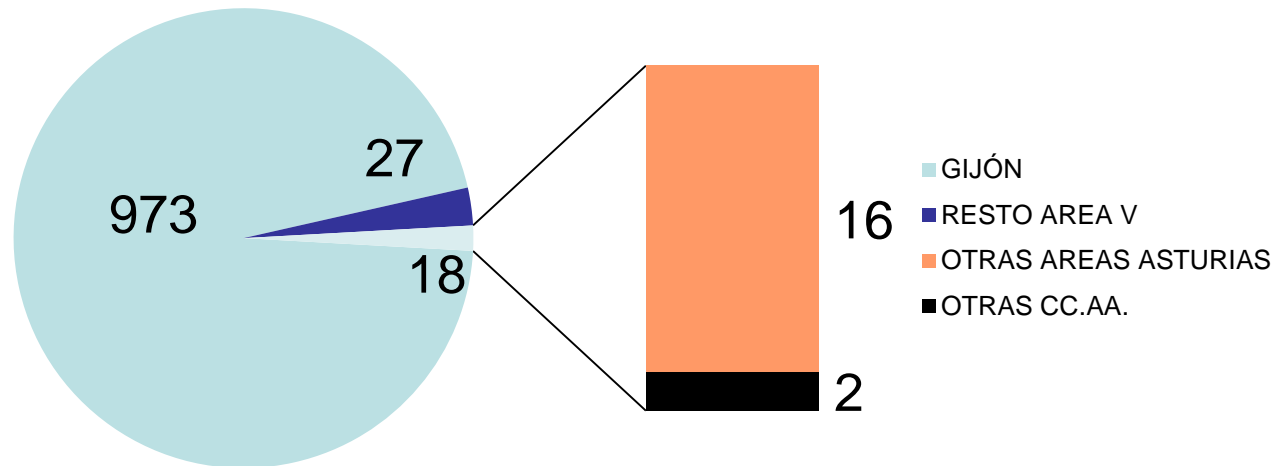
El proceso se finaliza íntegramente en el momento. Los padres llevan resguardo del trámite y el certificado llega a su domicilio directamente desde el Registro Civil. No es necesaria la anotación en el Libro de Familia.

PARA TODOS

Puede inscribirse en cualquier municipio de España , cumpliendo los criterios legales establecidos.

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CABUEÑES

Hasta el viernes día 11 de noviembre: 1.018 inscripciones (69% de los recién nacidos) (*)



(*) RN en el periodo: 1.477 en 1.437 partos. No todos cumplen criterios de inscripción en el hospital.

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

No solo se registra al niño.

Además....



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Hospital Universitario de Cabueñes

Servicio de Atención al Ciudadano – Unidad de Gestión de la Historia Clínica

TRÁMITES A REALIZAR PARA OBTENER LA TARJETA SANITARIA DE SU BEBÉ / SOLICITAR ASISTENCIA

Tras haber efectuado la comunicación del nacimiento al Registro Civil, deberá vd realizar los siguientes trámites, **en relación con la asistencia sanitaria de su bebé.**

a) **Trabajadores y sus beneficiarios.** Acudir a la entidad que le asigna el derecho a la asistencia sanitaria pública. Lo más frecuente es que sea el Instituto Nacional de la Seguridad Social. En nuestra ciudad:

**Pl. del Carmen, 6
33206 GIJON (ASTURIAS)**

 **98 5195704**

 **98 5356323**

 **901 106570 / 98 5195704. Atención preferente con CITA PREVIA**

El trámite a realizar es la adscripción del bebé a un Número de Afiliación (NAFSS) (del padre, de la madre, etc). Además aquí tramitará las prestaciones por maternidad/paternidad, en su caso.

Una vez adscrito su bebé a un NAFSS, YA PUEDE VD. ACUDIR A SU CENTRO DE SALUD. No lo haga antes, porque no podrán realizar ningún trámite sin este requisito.

En su Centro de Salud, realizarán las gestiones necesarias para la adjudicación de un Pediatra y la obtención de la Tarjeta Sanitaria. Ese mismo día podrá solicitar la primera cita de su bebé con el/la Pediatra.

b) **Mutualistas.** Deberán contactar con su Entidad correspondiente (**MUFACE, MUGEJU, ISFAS**), para acreditar el derecho a la asistencia sanitaria pública.

A continuación ya podrán acudir a su Centro de Salud.

c) **Ciudadanos sin derecho a la asistencia sanitaria pública.** Deberán acudir a su Centro de Salud, donde le informarán de los trámites a realizar para ser atendido en el Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA).

INSS

Actualmente ya no es necesario esperar a recibir el certificado del Registro Civil. La inscripción del niño puede hacerse solo con el registro del hospital.

Opción página web.

DESDE EL INICIO DEL EMBARAZO: ALTA EN **TU SEGURIDAD SOCIAL**

The infographic is titled 'Si vas a tener un hijo puedes, desde la web TU SEGURIDAD SOCIAL:'. It lists two main categories of benefits: 'Darle de alta en la asistencia sanitaria pública' and 'Solicitar tu prestación por maternidad o paternidad'. Each category has a list of conditions and procedures. At the bottom, it says 'apúntate' and provides the website 'https://sede-tu.seg-social.gob.es'. There is also a footer with information about digital access.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
TU SEGURIDAD SOCIAL

Si vas a tener un hijo puedes, desde la web TU SEGURIDAD SOCIAL:

- **Darle de alta en la asistencia sanitaria pública**
 - Sin aportar ningún documento
 - Solo con teclear su nombre y apellidos y decirnos si es niña o niño
 - Obtendrás en el momento un certificado del alta de tu hijo recién nacido
- **Solicitar tu prestación por maternidad o paternidad**
 - Solo te pediremos documentación si es imprescindible
 - En muchos casos resolveremos instantáneamente tu solicitud y te informaremos en el mismo momento del resultado
 - Nosotros nos encargamos de comprobar la información necesaria del Registro Civil y de la empresa en la que trabajas

apúntate
<https://sede-tu.seg-social.gob.es>

Puedes acceder con tu DNI electrónico, con certificado digital o con tu contraseña Cl@ve, que puedes obtener acudiendo a uno de nuestros Centros de Atención e Información

MPO271-16071X
PIB0011-8 (ca)
20160613

En resumen



- ✓ Identificar de forma correcta, manteniendo la vinculación con la madre biológica.
- ✓ Garantizar una historia clínica única, integrada, vital completa.
- ✓ Favorecer la continuidad asistencial en diferentes niveles.
- ✓ Facilitar los trámites ligados al aseguramiento del recién nacido.
- ✓ Informar sobre las gestiones a realizar sobre prestaciones de maternidad.

Es tarea de
todos



SANIDAD

- ✓ Matrona del Centro de Salud.
- ✓ Ginecólogo-enfermera hospital (seguimiento del embarazo).
- ✓ Matrona que atiende el parto.
- ✓ Enfermería de la unidad de hospitalización.
- ✓ Personal del Servicio de Atención al Ciudadano:
 - En el hospital: Unidad de Gestión de Historia Clínica – Inscripción del nacimiento en el Registro Civil.
 - En las Unidades Administrativas de los Centros de Salud – Tramitación de tarjeta sanitaria, asignación de pediatra, continuidad (primera cita).

OTRAS INSTITUCIONES

- ✓ Justicia: Registro Civil.
- ✓ Seguridad Social.
- ✓ Otras entidades de aseguramiento.



¡Gracias!